

ANEXOS

I. CUESTIONARIOS

II. ENTREVISTAS

I. CUESTIONARIOS

NOMBRE DE LA EMPRESA Strategic Company.....

CARGO QUE DESEMPEÑA... Director de la División Coaching.....

¿Cuentan con acceso a medios informáticos los trabajadores de su empresa?

Si

¿Existe alguna regulación, formal o informal, del uso de dichos medios? En caso de regulación exprese la fuente de la misma.

No

¿Se controla el uso que hace el empleado de estos medios? ¿Cómo?

No

¿Se les informa a los empleados de que están siendo controlados?

¿Permite usos particulares de estos medios a los trabajadores?

Si

¿Qué medida se lleva a cabo en caso de que el empleado abuse o incumpla las reglas establecidas para el uso de dichos medios?

Esta situación no se ha dado

¿Se les permite a los representantes de los trabajadores comunicarse con ellos a través de estos medios?

Si

¿Tiene la empresa obligación de facilitarle esos medios a los representantes de los trabajadores?

Si

¿Qué medios de control realiza, si existen, sobre la información cualitativa o cuantitativa, que facilitan los representantes a los trabajadores?

No se controla

En caso de tener recientes experiencias al respecto, coméntenoslas brevemente.

No hay problemas

NOMBRE DE LA EMPRESA: GARRIGUES | Abogados y Asesores Tributarios

CARGO QUE DESEMPEÑA: Gerente

¿Cuentan con acceso a medios informáticos los trabajadores de su empresa?
Sí, todos cuentan con un ordenador portátil con conexión a Internet.

¿Existe alguna regulación, formal o informal, del uso de dichos medios? En caso de regulación exprese la fuente de la misma.
Sí, existe una norma interna de uso relativa a la utilización del ordenador, la disponibilidad de la información que se vuelca en la red y la confidencialidad de los archivos.

¿Se controla el uso que hace el empleado de estos medios? ¿Cómo?
El Administrador del Sistema tiene acceso a todos los ordenadores de la red, pero no me consta que se haga un control.

¿Se les informa a los empleados de que están siendo controlados?
Se informa que el Administrador puede hacerlo

¿Permite usos particulares de estos medios a los trabajadores?
Sí

¿Qué medida se lleva a cabo en caso de que el empleado abuse o incumpla las reglas establecidas para el uso de dichos medios?
No me consta que haya incumplimientos, en cualquier caso, entiendo que se aplicaría una medida disciplinaria como el apercibimiento.

¿Se les permite a los representantes de los trabajadores comunicarse con ellos a través de estos medios?
Sí

¿Tiene la empresa obligación de facilitarle esos medios a los representantes de los trabajadores?
Los representantes son trabajadores de los centros de trabajo, así que ya cuentan con esos medios por su condición de empleados de la Empresa.

¿Qué medios de control realiza, si existen, sobre la información cualitativa o cuantitativa, que facilitan los representantes a los trabajadores?
Ninguno

En caso de tener recientes experiencias al respecto, coméntenoslas brevemente.
Las experiencias no vienen referenciadas por esta Empresa sino por supuestos de procesos disciplinarios de empresas clientes del despacho.

Estimadas amigas, no respondo al cuestionario pregunta por pregunta ya que el supuesto de hecho de nuestra empresa es particular. Se trata de varios abogados que actuamos como

"autónomos". Cada uno tenemos nuestro equipo informático que es independiente del otro, sin perjuicio que nos encontremos en una red general.

Por lo tanto, tenemos una serie de servicios generales que compartimos, como es el mantenimiento de la red, la instalación de antivirus etc, etc.

Sí tenemos secretarias que, a diferencia de nosotros, son trabajadores por cuenta ajena, y que por tanto, en principio, se les debería vigilar los accesos y la dedicación del equipo informático para fines relacionados con la empresa. Sin embargo, la verdad es que no se hace, ya que son sólo tres, y "entendemos normal" que cuando tienen un minutillo libre las tardes de los viernes busquen viajes en Internet, o chateen con el Hotmail.

NOMBRE DE LA EMPRESA ...TIOXIDE EUROPE S.L.

CARGO QUE DESEMPEÑA...DIRECTOR RR.HH.

¿Cuentan con acceso a medios informáticos los trabajadores de su empresa?

Si, aunque sólo aquellos que trabajan en oficinas

¿Existe alguna regulación, formal o informal, del uso de dichos medios? En caso de regulación exprese la fuente de la misma.

Si, la norma interna de uso de correo electrónico, Internet y otros medios informáticos

Es una norma de aplicación en todos los centros de trabajo de la Empresa en el mundo.

¿Se controla el uso que hace el empleado de estos medios? ¿Cómo?

Sí, a través de los sistemas que tiene a su disposición el Departamento de IT, y siempre de acuerdo con las limitaciones legales vigentes.

¿Se le informa a los empleados de que están siendo controlados?

Ellos son informados de que la utilización de los medios informáticos es exclusivamente de uso profesional y por tanto toda la información pertenece a la Empresa.

¿Permite usos particulares de estos medios a los trabajadores?

Por regla general, está prohibido.

¿Qué medida se lleva a cabo en caso de que el empleado abuse o incumpla las reglas establecidas para el uso de dichos medios?

La Empresa se reserva el derecho de utilizar el sistema disciplinario interno vigente, atendiendo al grado de abuso o incumplimiento.

¿Se les permite a los representantes de los trabajadores comunicarse con ellos a través de estos medios?

Utilizan el tablón de anuncios convencional para este tipo de comunicaciones

¿Tiene la empresa obligación de facilitarle esos medios a los representantes de los trabajadores?

No tenemos obligación legal ni en Convenio

¿Qué medios de control realiza, si existen, sobre la información cualitativa o cuantitativa, que facilitan los representantes a los trabajadores?

No aplica en nuestro caso.

En caso de tener recientes experiencias al respecto, coméntenoslas brevemente.

Hemos impartido recientemente unas sesiones de formación interna a todo el personal sobre las políticas vigentes en esta materia y el uso adecuado de las herramientas electrónicas.

En general en nuestra empresa la cultura es de un uso adecuado y no hemos tenido incidentes reseñables que destacar.

NOMBRE DE LA EMPRESA Formación y control s.a

CARGO QUE DESEMPEÑA Gerente

¿Cuentan con acceso a medios informáticos los trabajadores de su empresa?

Todos

¿Existe alguna regulación, formal o informal, del uso de dichos medios? En caso de regulación exprese la fuente de la misma.

Ninguna. Es herramienta básica para su trabajo

¿Se controla el uso que hace el empleado de estos medios? ¿Cómo?

Es el propio trabajo el que se regula, no el medio, que no es más que una herramienta. La pregunta me parece tan curiosa como si le dijerais a un taller de escultores si se controla de alguna forma el uso del cincel.

¿Se les informa a los empleados de que están siendo controlados?

No, dado que no lo están, incluyendo esto acceso libre a Internet

¿Permite usos particulares de estos medios a los trabajadores?

Fuera de horario laboral. En cualquier caso no es necesario pues todos disponen de PC en casa.

¿Qué medida se lleva a cabo en caso de que el empleado abuse o incumpla las reglas establecidas para el uso de dichos medios?

No se ha dado el caso

¿Se les permite a los representantes de los trabajadores comunicarse con ellos a través de estos medios?

No se ha dado el caso

¿Tiene la empresa obligación de facilitarle esos medios a los representantes de los trabajadores?

Nuestro tamaño nos coloca fuera de estas cuestiones

¿Qué medios de control realiza, si existen, sobre la información cualitativa o cuantitativa, que facilitan los representantes a los trabajadores?

No se ha dado el caso

NOMBRE DE LA EMPRESA: EL MONTE.

CARGO QUE DESEMPEÑA: JEFE DE GESTION DE PERSONAL.

¿Cuentan con acceso a medios informáticos los trabajadores de su empresa?

Sí

¿Existe alguna regulación, formal o informal, del uso de dichos medios? En caso de regulación exprese la fuente de la misma.

Sí. La legislación sobre seguridad informática y un documento interno que se ajusta a la legislación vigente.

¿Se controla el uso que hace el empleado de estos medios? ¿Cómo?

Sí. Mediante controles periódicos y puntuales por parte del departamento de seguridad informática.

¿Se les informa a los empleados de que están siendo controlados?

Sí

¿Permite usos particulares de estos medios a los trabajadores?

No.

¿Qué medida se lleva a cabo en caso de que el empleado abuse o incumpla las reglas establecidas para el uso de dichos medios?

En función de la gravedad del hecho, puede conllevar desde una amonestación verbal o escrita hasta un expediente disciplinario.

¿Se les permite a los representantes de los trabajadores comunicarse con ellos a través de estos medios?

Sí.

¿Tiene la empresa obligación de facilitarle esos medios a los representantes de los trabajadores?

El uso de los medios informáticos por parte de la representación de los trabajadores se encuentra recogido en un acuerdo de empresa denominado “acuerdo de condiciones de trabajo”.

¿Qué medios de control realiza, si existen, sobre la información cualitativa o cuantitativa, que facilitan los representantes a los trabajadores?

La representación de los trabajadores envía comunicado previo a recursos humanos con el texto a publicar por si existiera alguna objeción.

NOMBRE DE LA EMPRESA ...Caja de Ahorros de Segovia

CARGO QUE DESEMPEÑA.....Jefe de Formación

¿Cuentan con acceso a medios informáticos los trabajadores de su empresa?

Sí, tanto de hardware y conectividad como de software.

¿Existe alguna regulación, formal o informal, del uso de dichos medios?

En caso de regulación exprese la fuente de la misma.

No existe regulación formal al margen de la LORTAD, aunque sí existen recomendaciones internas a través de comunicaciones vía Intranet corporativa.

¿Se controla el uso que hace el empleado de estos medios? ¿Cómo?

El control se establece fundamentalmente automatizando procesos de verificación, como por ejemplo de virus, software descargado, niveles de seguridad permitidos, delimitación de atribuciones y permisos de usuario, etc.

¿Se les informa a los empleados de que están siendo controlados?

No se hacen comunicaciones específicas en este sentido

¿Permite usos particulares de estos medios a los trabajadores?

Solo en casos excepcionales y previamente justificado.

¿Qué medida se lleva a cabo en caso de que el empleado abuse o incumpla las reglas establecidas para el uso de dichos medios?

Se gestionan de forma interna a través de Recursos Humanos.

¿Se les permite a los representantes de los trabajadores comunicarse con ellos a través de estos medios?

Sí

¿Tiene la empresa obligación de facilitarle esos medios a los representantes de los trabajadores?

Sí, en lo previsto en la LOLS.

¿Qué medios de control realiza, si existen, sobre la información cualitativa o cuantitativa, que facilitan los representantes a los trabajadores?

No existen controles específicos en este sentido.

NOMBRE DE LA EMPRESA...Pedro Calvo...

CARGO QUE DESEMPEÑA.....

¿Cuentan con acceso a medios informáticos los trabajadores de su empresa?

Los empleados que lo necesiten

¿Existe alguna regulación, formal o informal, del uso de dichos medios? En caso de regulación exprese la fuente de la misma.

Los empleados han sido informados de que los equipos informáticos de la Empresa son para ser usados para temas relacionados con su trabajo

¿Se controla el uso que hace el empleado de estos medios? ¿Cómo?

No se controla el uso que hace el empleado. Se pueden realizar auditorias sobre los accesos

¿Se les informa a los empleados de que están siendo controlados?

Los empleados son responsables de un uso responsable de los medios de la empresa y han sido informados

¿Permite usos particulares de estos medios a los trabajadores?

En el tiempo de trabajo no. Si se permite el acceso fuera de las horas de trabajo siempre que el contenido sea formativo y previa autorización

¿Qué medida se lleva a cabo en caso de que el empleado abuse o incumpla las reglas establecidas para el uso de dichos medios?

Dependería del uso, tiempo, tipo de acceso, daño para la Empresa etc.

¿Se les permite a los representantes de los trabajadores comunicarse con ellos a través de estos medios?

Los representantes de los trabajadores tienen acceso a estos medios

¿Tiene la empresa obligación de facilitarle esos medios a los representantes de los trabajadores?

Es un medio básico de comunicación, todos los empleados que lo necesiten deben de tenerlo y usarlo para fines relacionados con el trabajo, entre ellos los representantes de los trabajadores

¿Qué medios de control realiza, si existen, sobre la información cualitativa o cuantitativa, que facilitan los representantes a los trabajadores?

Ninguno

En caso de tener recientes experiencias al respecto, coméntenoslas brevemente.

La regulación en Convenio Colectivo debe de establecerse. Si no está considerado la dirección de la empresa debería de informar a todos los empleados, dejando constancia por escrito de hacer el uso que se espera de los equipos y las consecuencias de no hacerlo

II. ENTREVISTAS

1-¿Cómo se puede controlar la entrada de virus en los ordenadores de una empresa y en su intranet? ¿Es realmente peligroso que los empleados puedan conectarse a internet y usar el correo?

Existen dos maneras de protegerse de la entrada de virus en un sistema, mediante hardware y mediante software. Lo ideal sería utilizar ambas. Pero la realidad es que mediante hardware sólo las utilizan las empresas gordas, ya que valen una pasta. Los dispositivos que utilizan los administradores de sistemas se llaman firewalls y filtran cualquier documento, página, ... que requiera el usuario. Estos dispositivos también impiden que alguien malintencionado intente entrar en nuestra red corporativa. Y en cuanto al software, es el programa antivirus que tu tienes instalado en tu ordenador y en la mayoría de las ocasiones es suficiente para protegerse de virus, siempre y cuando esté correctamente actualizado y siempre activo para chequear las páginas que abres en Internet y documentos que lees, etc....

En cuanto a la segunda pregunta, la respuesta es SI. Ya que un usuario que no tenga mucha idea (yo los sufro diariamente) puede abrir páginas que contengan virus, troyanos, script malintencionados, conexiones a teléfonos de esos que después te da un infarto cuando te llega la factura.... Pero claro, todo esto se puede evitar enseñando al usuario como navegar por internet sin peligros para su ordenador y organización. Y por supuesto, aparte de tener instalado el antivirus que más le guste al administrador, limitar el acceso a Internet a cada usuario, departamento, etc,

2-¿Cómo se restringe el acceso a determinadas páginas? ¿Es posible que el trabajador burle el control?

Existen un montón de herramientas (software) para limitar el acceso a determinadas páginas web que van orientadas para el uso doméstico hasta el uso profesional. En resumen, es una aplicación donde le dices qué páginas, dominios, rangos de dominios, etc, pueden ver y NO VER. Si necesitas algunas de ejemplo te las busco. Tu tienes una instalada... el Norton bien configurado es una herramienta no profesional para dicho uso.

En informática nada es seguro, pero nada. La cuestión es cuanto tiempo necesitas para burlar la seguridad y entrar donde quieras. Me explico, mientras más seguro es un sitio más tiempo necesitas para acceder a él. Pero no es IMPOSIBLE. Pero si nos centramos en una Empresa con usuarios con nivel medio de informática un buen administrador de sistemas que sepa lo que está haciendo, no tienen porque burlar la seguridad y acceder a páginas no seguras ni autorizadas. Pero si te tengo que dar una respuesta es: SI, si se puede. (con los conocimientos necesarios)

3-¿Se pueden controlar los destinos y remitentes de los e-mails, el tiempo de conexión y las páginas visitadas? ¿Es posible ver el correo del trabajador/sindicato sin que lo sepa?

Depende de como esté montada la red interna de la empresa. Si está configurada para ello se puede consultar cualquier movimiento que realiza el usuario, mirar su correo, qué páginas visita, el tiempo que gasta conectado a internet e incluso se puede acceder a su ordenador en tiempo real sin que el usuario lo sepa para ver que está haciendo en ese momento..... si es funcionario de una consejería seguro que está jugando al solitario :-)

4-¿Es factible que la página web de la empresa tenga un espacio reservado para el sindicato dejándolo a su gestión? ¿Se puede evitar el envío masivo de correos por parte del sindicato de forma que no se colapse el sistema?

No se si será factible o no, supongo que depende de la persona que lo mire. Pero posible, si que es. Un administrador o el usuario encargado de la gestión de correos puede limitar el espacio destinado a una cuenta y el número de envío desde esta. La respuesta es si.

5- ¿Hay algún medio de monitorización que usen habitualmente las empresas? ¿Los empleados suelen encriptar los correos?

En una empresa gorda, se monitoriza todo, el tráfico de la red interna, Internet, correos electrónico, etc. Existen miles de programas que sirven para monitorizar todo o casi todo... El propio sistema operativo de servidor incorpora uno.

Un empleado no suele encriptar los correos, sobre todo porque no sabe como hacer eso (el 90%, me juego tó :-)) Mi experiencia con los funcionarios me los confirma.

6-¿Conoces algún caso o tienes alguna experiencia relacionada con este tema?

Mi experiencia es la que obtengo de la Junta con las consejería que trabajamos y en nuestra propia empresa que aunque no es grande (sólo 10 personas). Esta pregunta, en realidad, no la entiendo muy bien. No se si quieres que te explique algún caso o con la respuesta de antes te vale :-)

-¿Cómo se puede controlar la entrada de virus en los ordenadores de una empresa y en su Intranet? ¿Es realmente peligroso que los empleados puedan conectarse a Internet y usar el correo?

La entrada de virus se controla a varios niveles, ordenándolos según la cercanía al usuario final.

En un primer “frente” encontramos los FireWalls, que son programas orientados a rechazar ataques externos, bien sea de hackers (visitantes “no deseados”) o de programas intrusivos como pueden ser los virus.

En segundo lugar, el servidor de correo, equipo donde físicamente llegan los emails y desde donde se distribuyen a los clientes de correo, están equipados con un potente antivirus que detecta la entrada y para la salida de cualquier virus... en teoría, porque los virus cambian a diario y las actualizaciones no van tan rápido como sería de esperar.

Y en último lugar, se controla con la instalación de un Antivirus en cada uno de los PCs de la Empresa, con un sistema de actualización diario que lo mantenga al día frente a los nuevos virus que aparecen cada semana.

Respecto a si es realmente “peligroso” que los empleados puedan conectarse a Internet y usar el correo, la respuesta es SI, siempre y cuando estos no cuenten con la formación e información adecuada para no “meter la pata”. Me explico, si los usuarios entran en cualquier página y admiten todo lo que les echen, seguramente el equipo acabará teniendo problemas de uso sin ser necesariamente debido a un virus, si no a las decenas de programas que se pueden instalar para acceder a páginas no demasiado legales que enlentecen el equipo y pueden llegar a corromper el sistema. Por supuesto, el peligro de los virus siempre estará ahí

2-¿Cómo se restringe el acceso a determinadas páginas? ¿Es posible que el trabajador burle el control?

Si la empresa cuenta con una conexión corporativa, es decir, una conexión única por centro de trabajo o por empresa completa, es posible bloquear el accesos a cualquier página o servicio mediante la configuración del servidor HTTP. Es práctica habitual de las empresas hacerlo, y no implica dificultad alguna.

Es posible, pero muy difícil, que el trabajador burle el control por el nivel de conocimientos necesarios para hacerlo.

Si las conexiones son individuales, también es posible hacerlo, pero es mucho más laborioso ya que implica una configuración individual de cada equipo, además de ser mucho más fácil burlar el control.

3-¿Se pueden controlar los destinos y remitentes de los e-mails, el tiempo de conexión y las páginas visitadas? ¿Es posible ver el correo del trabajador/sindicato sin que lo sepa?

Si la conexión es corporativa, absolutamente sí a todo y con extrema facilidad.

Si la conexión es individual, hay posibilidad de hacerlo, pero es más complejo, mucho más complejo

4-¿Es factible que la página web de la empresa tenga un espacio reservado para el sindicato dejándolo a su gestión? ¿Se puede evitar el envío masivo de correos por parte del sindicato de forma que no se colapse el sistema?

Sí, sin problema. El webmaster de la Intranet o extranet de la empresa puede habilitar un servicio protegido por password para que sea gestionado por cualquiera. Igualmente, al crearle una cuenta de correo, esta puede ser configurada para evitar el envío de Spam (envíos masivos no solicitados)

5- ¿Hay algún medio de monitorización que usen habitualmente las empresas? ¿Los empleados suelen encriptar los correos?

Realmente los programas que controlan todo el “cotarro” dan una serie de informes cuando se solicitan, y sobre eso se controla, ve, busca lo que se quiera. Se pueden parametrizar para que “salten” cuando se visite alguna página, cuando el volumen de correo exceda de una cantidad, o cualquier otro factor.

En cuanto a la encriptación de los correos, no es práctica habitual ni mucho menos. Hay herramientas de sobra para hacerlo de uso general y gratuito, pero no se suele hacer.

6-¿Conoces algún caso o tienes alguna experiencia relacionada con este tema?

Pues aquí, de vez en cuando, echan un vistazo a las páginas que se visitan. El servidor está liberado, por lo que se puede ver cualquier cosa, desde sexo hasta fútbol (que es lo peor), pasando por chocolatinas... pero normalmente la gente “se corta” a la hora de hacer estas cosas y como mucho algunos leen el periódico 10 minutillos por la mañana.

No hemos tenido ningún caso de conflicto laboral con este asunto.

